mayor circulación que se editan en esta ciudad, para este, por secretaría, extiéndase el correspondiente extracto.- NOTIFIQUESE.- f) Dra. Beatriz Suarez JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones
Lcdo. JUAN CARLOS FLORES
SECRETARIO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pw6289

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: PABLO ULISES SOTOMAYOR FERNANDEZ
EXTRACTO
ACTOR: SANTIAGO PEÑA DURINI, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PLACO CIA. LTDA.
DEMANDADO: PABLO ULISES SOTOMAYOR FERNANDEZ
JUICIO EJECUTIVO
CUANTIA: S/. 1'000.000.000 co
CAUSA No. 1537-97 DC.
PROVIDENCIA:
GADO PRIMERO DE LO CIVIL Quito, 3 de junio de 1998, las 10h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, encargado del Juzgado Primero de lo Civil, mediante oficio No. 148-98 CSQ-P, de 26 de enero del año en curso. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia, dése el trámite ejecutivo solicitado, para lo cual, el ejecutado señor PABLO ULISES SOTOMAYOR FERNANDEZ, en la calidad invocada, cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el termino de tres días. Cuéntese en esta causa con el señor Santiago Peña Durini, en su calidad de Representante Legal de la Compañía PLACO CIA. LTDA. conforme lo justifica con el documento adjunto. Atento el juramento que tiene el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguese la documentación acompañada y tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese. f) Dr. Nelson Navas. Juez Encargado.- El Secretario.- JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, junio 22 de 1998.- Las 14h25.- En calidad de Jueza encargada de éste Despacho conforme al Of. No. 657-98-CSQ-P,avoco conocimiento de la presente causa.- Atenta al juramento rendido por la actora y de conformidad con el Art 86 del Código de Procedimiento Civil y cítese por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito a Gloria María Gualta - Notifíquese.
f) Dra. Beatriz Suárez Jueza. Certifico. El Secretario.
Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniéndoles que están obligados legalmente a señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito para recibir posteriores notificaciones en la presente causa
Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas
Secretario
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello

CITACION JUDICIAL A ROMULO IVAN VILLAVICENCIO GARATE

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Demandante: Carlos Antonio Parada Silva (FILIAL LATINOAMERICANA DE TARJETAS DE CREDITO FILANCARD S.A.)
Demandado: Rómulo Iván Villavicencio Garate
Juicio Verbal sumario
Cuantía: VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES
Juicio No. 1873-97- (OC)
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, a 12 de diciembre de 1997; Las 11h30.- VISTOS:la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales SE acepta al trámite verbal sumario.Cítese y entréguese la copia al demandado Rómulo Iván Villavicencio Garate en el lugar señalado. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la citacion al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Agréguese la documentación presentada Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Cítese y Notifíquese.
Dr. Fernando Rodríguez Boada

R. DEL E. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A: LOS SEÑORES FRANCISCO SAA ALVAREZ Y CARMEN SUSANA SAA ALVAREZ
JUICIO: EJECUTIVO No. 1820-97-D.G.F.
ACTORA: DRA. MARIA EUGENIA DOCOSO PROAÑO (PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION SA.)
DEMANDADOS: FRANCISCO SAA ALVAREZ Y CARMEN SUSANA SAA ALVAREZ
CASILLERO JUDICIAL No. 797
DEL DR. IVAN VERZ JARA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.-Quito, a 19 de Noviembre de 1997; a las 11h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo, que antecede. En lo principal la demanda anterior es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia a los señores FRANCISCO SAA ALVAREZ, como deudor principal y CARMEN SUSANA SAA ALVAREZ como garante, cumplan con sus obligaciones o propongan excepciones en el término de tres días. En mérito del juramento rendido y de lo previsto en el Art. 86 del código de Procedimiento Civil, se ordena se lo cite por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado.Agréguense al proceso los documentos presentados. Previo recibo y constancia en autos, desglósese y entréguese al señor Cidario Moreno en documento solicitado. Notifíquese.f) Dra. María de los Angeles Montalvo. Juez
Lo que comunico a usted para los fines de ley
Lcdo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp19390

R. DEL E. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A WRISCHNIG GUNTER ORTWIN
JUICIO VERBAL SUMARIO Nro. 1188-97 L.S.
ACTOR: DRA. NANCY ALVAREZ VINUEZA DE CRIOLLO, PROCURADORA JUDICIAL DE PROINCO SOCIEDAD FINANCIERA S.A.
DEMANDADO: WRISCHNIG GUNTER ORTWIN
FUNDAMENTO LEGAL: ART.843 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: S/.2'300.000,oo
ABOGADO DEFENSOR: DR. IVAN VERZ JARA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 21 de Agosto de 1997.- las 9h10.- VISTOS: la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia dése a la misma el trámite verbal sumario Cítese al accionado señor WRISCHNIG GUNTER ORTWIN en el lugar que se indica. Agréguese los documentos presentados Téngase en cuenta el domicilio judicial y defensor designado. CITESE Y NOTIFIQUESE.
F) DR. JUAN TOSCANO JUEZ
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 30 de 1998.-las 8h15.- De acuerdo al juramento rendido por la accionante y de conformidad con el Art. 86 del código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor WRISCHNIG GUNTER ORTWIN por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. NOTIFIQUESE Y CITESE f) Dr. Juan Toscano JUEZ
LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA RECIBIR FUTURAS NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
BRAULIO LENIN PEREZ P.
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal Certifico.
LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
hay un sello
pp19420

R. DEL E. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A WRISCHNIG GUNTER ORTWIN
JUICIO VERBAL SUMARIO Nro. 1188-97 L.S.
ACTOR: DRA. NANCY ALVAREZ VINUEZA DE CRIOLLO, PROCURADORA JUDICIAL DE PROINCO SOCIEDAD FINANCIERA S.A.
DEMANDADO: WRISCHNIG GUNTER ORTWIN
FUNDAMENTO LEGAL: ART.843 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: S/.2'300.000,oo
ABOGADO DEFENSOR: DR. IVAN VERZ JARA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 21 de Agosto de 1997.- las 9h10.- VISTOS: la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia dése a la misma el trámite verbal sumario Cítese al accionado señor WRISCHNIG GUNTER ORTWIN en el lugar que se indica. Agréguese los documentos presentados Téngase en cuenta el domicilio judicial y defensor designado. CITESE Y NOTIFIQUESE.
F) DR. JUAN TOSCANO JUEZ
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 30 de 1998.-las 8h15.- De acuerdo al juramento rendido por la accionante y de conformidad con el Art. 86 del código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor WRISCHNIG GUNTER ORTWIN por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. NOTIFIQUESE Y CITESE f) Dr. Juan Toscano JUEZ
LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA RECIBIR FUTURAS NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
BRAULIO LENIN PEREZ P.
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CO DONOSO STARK
JUICIO; EJECUTIVO No. 2032-RA-96
ASUNTO: Cobro de un Pagaré por la suma de S/.44'663.595,oo a la orden de Filancard a 44 días, suscrito el 2 de julio de 1996
CUANTIA: No excede de S/.50'000.000,oo
PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, noviembre 8 de 1996.- Las 14h30.- VISTOS: Avoco conocimiento en virtud de la nota de sorteo que antecede.En lo principal la demanda presentada es clara y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la admite a trámite .en consecuencia, el ejecutado DIEGO FRANCISCO DONOSO STARK, en el término de tres días y bajo prevenciones de ley, cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones.Atento al juramento representado por el actor y de conformidad con el Art 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa, mediante publicaciones en tres días distintos en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad de Quito. Tómese nota del domicilio y casillero judicial señalados por Carlos Antonio Parada Silva y la calidad en que comparece conforme al nombramiento acompañado. Por Secretaría dejando fotocopia autorizada en autos, desglósese y entréguese el documento solicitado. Notifíquese f) Dr. Ramiro Suárez Almeida. Juez Quinto de lo Civil. Certifico. Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas,secretario
Particular que llevo a su conocimiento previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones en la ciudad de Quito. Entrelineado judicial Vale.
Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas
EL SECRETARIO
hay un sello
pp19392

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION
ACTOR: JOSE MARIA ALEJANDRO CARRION ANDRADE
DEMANDADO: LUIS ANIBAL MOLINA JACOME
JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: SANGOLQUI
JUEZ: DR. CARLOS GALO JARRIN TAPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA AAASACORPORATION S.A. CON LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS INMONEGOCIOS S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía AAASACORPORATION S.A. absorbió a la compañía INMOBILIARIA Y NEGOCIOS INMONEGOCIOS S.A. aumentó su capital en 2.587'670.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.001541 de 25 de junio de 1998.

Datos de la absorbente:

1.- DURACION.- Hasta el 31 de diciembre del 2020.

2.- DOMICILIO: Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

3.- CAPITAL:SUSCRITO S/.2.597'670.000,oo, dividido en 2'597.670 acciones de S/.1.000,oo cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Explotación agrícola, agroindustrial, piscícola, vinícola, forestal, floricultura y agropecuaria.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es Administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerante. El representante legal es el Gerente.

Quito, 25 de junio de 1998

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp/19487